

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G303870316

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/G3-0387/03/16

OFICIO NO. MICH/GA/04/2173/2016

*Por un uso responsable del papel, las  
copias de conocimiento de este asunto son  
remitidas via electrónica.*

**ASUNTO:** Relativo a la acreditación legal de los  
productos y subproductos forestales.

Morelia, Mich., a 08 de Junio de 2016

**EJIDO NAPIZARO**

Vista su solicitud para la expedición de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales, presentada en esta Delegación Federal el día 10 de Marzo de 2016, con fundamento en los Artículos 16 fracción XXV y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal, Sustentable; Artículos 3º último párrafo, 96, 97, y 98 de su Reglamento; Artículos 39 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2003, por el presente se le informa que es improcedente la autorización y expedición de remisiones forestales, lo anterior en virtud de que ya fueron expedidos los formatos para el volumen total de la anualidad 2 que comprende del 01/08/15 al 31/07/16, con oficio MICII/GA/04/1958/2016 fecha 01 de Abril 2016.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**En I MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA**

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Ergangaricuaro, Mich.

MRBF/CA/S/HMAP/MLPNO